

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL 11 DE LA ESPECIALIDAD “FONTANERÍA”, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOE de 10 de noviembre) se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1 de la especialidad “Fontanería” de la Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo y a la vista de la propuesta remitida por el Tribunal del citado proceso, de conformidad con lo establecido en la Base Duodécima, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Primero: Hacer pública la relación de la persona que conforma la Bolsa de Trabajo que podrá ser llamada para contrataciones temporales o contratos de relevo que se celebren, como consecuencia de las jubilaciones parciales que tengan lugar en la categoría profesional Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1 de la especialidad “Fontanería” que figura en el ANEXO.

Segundo: La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá expirando la vigencia de las anteriores si las hubiera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

La Gerente,

(Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022, BOCM n.º 94 de 21 de abril)

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	1kcJEWNIUWvZk3Nj147mKw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2024 22:37:31
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE		Página	1/2	
Observaciones					
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1kcJEWNIUWvZk3Nj147mKw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ANEXO

Relación de personas que componen la Bolsa de Trabajo

Número de Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	***3704**	Muñoz Sanguino, Juan Carlos	0,5616
2	***4828**	Morillo Najarro, Sergio	0,5406
3	***3335**	Montero García, Sergio	0,5288
4	***9403**	Arrastia Pariente, Miguel	0,5285
5	***6379**	Romero Sánchez, Carlos Eladio	0,5282
6	***1012**	Gil González, Juan Carlos	0,5019
7	***7288**	Pérez Martín, José Manuel	0,4921
8	***3893**	Sanz Mejías, David	0,4610
9	***3507**	Bravo Vazconcello, Federico León	0,4604

Código Seguro De Verificación	1kcJEWNIUWvZk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	14/05/2024 22:37:31
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1kcJEWNIUWvZk3Nj147mKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

